

## Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

### I. Información general de informes de control posterior:

|  |   |                    |                   |
|--|---|--------------------|-------------------|
| N° de informe:                               | 001-2022-2-5568   |                    |                   |
| Título del informe:                          | A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-MTC/21 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RÍO HUALLAGA", EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTÍN |                    |                   |
| Objetivo general:                            | DETERMINAR SI EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N. ° 001-2021-MTC/21 -"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RÍO HUALLAGA", SE REALIZÓ BAJO LOS ALCANCES DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.  |                    |                   |
| Entidad sujeta a control:                    | PROVIAS DESCENTRALIZADO   |                    |                   |
| Monto objeto del servicio (de corresponder): | S/ 232,587,014.30   |                    |                   |
| Ubigeo:                                      | Región:<br>LIMA   | Provincia:<br>LIMA | Distrito:<br>LIMA |
| Fecha de emisión del informe:                | 09/02/2022  |                    |                   |
| Unidad orgánica que emite el informe:        | OCI - PROVIAS DESCENTRALIZADO   |                    |                   |

### II. Tipo de servicio de control posterior:

| Item | Tipo de control:   | (marcar con "X") |
|------|--|------------------|
| 1    | Auditoría de Cumplimiento  |                  |
| 2    | Auditoría Financiera   |                  |
| 3    | Auditoría de Desempeño   |                  |
| 4    | Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad | X                |
| 5    | Acción de Oficio Posterior   |                  |

### III. Resultados del servicio de control posterior:

|   |  |
|---|--|
| 1 | <p><b>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):</b><br/>1 - EL COMITÉ DE SELECCIÓN BENEFICIO A POSTOR AL POSTERGAR IRREGULARMENTE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, NO ADVIRTIÓ EL IMPEDIMENTO LEGAL EXISTENTE ENTRE EMPRESAS QUE CONFORMABAN LOS CONSORCIOS QUE OCUPARON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR DE PRELACIÓN POR PERTENECER AL MISMO GRUPO ECONÓMICO, PESE A ELLO, OTORGÓ LA BUENA PRO A CONSORCIO QUE NO CUMPLÍA LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LA ESPECIALIDAD DERIVANDO EN LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE NO ERA IDÓNEO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, POSTERGANDO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE CONTAR CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD.</p> |
| 2 | <p><b>Recomendaciones:</b><br/>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO;</p>   |

1. REALICE LAS ACCIONES TENDENTES A FIN QUE EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N. ° 001-2021-MTC/21 DEL PROVÍAS DESCENTRALIZADO COMPRENDIDO EN LOS HECHOS IRREGULARES DE NO ADVERTIR SOBRE EL IMPEDIMENTO LEGAL RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) EMPRESAS CONFORMANTES DE LOS CONSORCIOS QUE OCUPARON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR DE PRELACIÓN POR PERTENECER AL MISMO GRUPO ECONÓMICO, LO QUE PERMITIÓ ENTRE OTROS, CONTRATAR A UN PROVEEDOR QUE NO ERA IDÓNEO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POSTERGANDO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE CONTAR CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

AL ÓRGANO INSTRUCTOR:

2. REALIZAR EL PROCESAMIENTO DE DOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N. ° 001-2021- MTC/21 (PRIMER Y SEGUNDO MIEMBROS TITULARES DEL PROVÍAS DESCENTRALIZADO) COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS IRREGULARES, ""EL COMITÉ DE SELECCIÓN BENEFICIO A POSTOR AL POSTERGAR IRREGULARMENTE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, NO ADVIRTIÓ EL IMPEDIMENTO LEGAL EXISTENTE ENTRE EMPRESAS QUE CONFORMABAN LOS CONSORCIOS QUE OCUPARON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR DE PRELACIÓN POR PERTENECER AL MISMO GRUPO ECONÓMICO PESE A ELLO OTORGÓ LA BUENA PRO A CONSORCIO QUE NO CUMPLÍA LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LA ESPECIALIDAD DERIVANDO EN LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE NO ERA IDÓNEO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, POSTERGANDO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE CONTAR CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD" DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.

AL PROCURADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN;

3. DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES PENALES CONTRA DOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (PRIMER Y SEGUNDO MIEMBROS TITULARES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N. ° 001-2021- MTC/21, FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS CON EVIDENCIAS DE IRREGULARIDAD DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO.

**3 Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):**

| <u>DNI</u> | <u>Nombres y apellidos</u>        | <u>Civil</u> | <u>Penal</u> | <u>Adm. ENT</u> | <u>Adm. PAS</u> |
|------------|-----------------------------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------|
| 07509234   | MIGUEL ANGEL ESPINOZA TORRES      |              |              | X               |                 |
| 06272997   | EDGAR WILLIAM VARGAS MAS          |              | X            |                 | X               |
| 08446555   | VICTOR ELFREN VALDIVIA MALPARTIDA |              | X            |                 | X               |